

**EDICTO
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****EL SUSCRITA DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE
LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL****H A C E S A B E R :**

Que en el Expediente No. **550**, adelantado contra **LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS**, **GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO** y **MARTHA MARCELA JULA RODRIGUEZ** se dictó el Auto No. 118 por el cual se ordena la prórroga del término de la investigación disciplinaria, fechado el **28 de marzo de 2022** el cual en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del expediente 228-SRS-2020, procedente de la Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, al que se le asignó el radicado de expediente n.º 550 de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR LA PRÓRROGA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de **LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía 51.900.153, quien para la época de los hechos se desempeñaba como asesora de la oficina jurídica del entonces Hospital Meissen, **GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO**, identificada con cédula de ciudadanía 28.913.050, quien para la época de los hechos se desempeñaba como jefe de la oficina asesora jurídica del entonces Hospital Meissen y **MARTHA MARCELA JULA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 20.715.404, quien para la época de los hechos se desempeñaba como gerente del entonces Hospital Meissen, por el término de 6 meses.

TERCERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

1. **Oficiar a la Dirección de Gestión de Talento Humano** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, solicitándole certificar y remitir con destino a las presentes diligencias:
 - *Nombre, identificación, dirección de correspondencia, correo electrónico, teléfonos de contacto, fecha de ingreso y egreso de la entidad, copia del acto de nombramiento y posesión, cargos desempeñados, salarios devengados y manual de funciones de la señora LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía 51.900.153.*

- Nombre, identificación, dirección de correspondencia, correo electrónico, teléfonos de contacto, fecha de ingreso y egreso de la entidad, copia del acto de nombramiento y posesión, cargos desempeñados, salarios devengados y manual de funciones de la señora GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO identificada con cédula de ciudadanía 28.913.050

CUARTO: REITERAR la práctica de las siguientes pruebas:

1. **Oficiar a la Oficina Asesora Jurídica** o a la dependencia correspondiente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para que certifique:

¿Cómo se adelantó el proceso de entrega de los cargos de asesor jurídico y gerente del entonces Hospital Meissen II Nivel E.S.E. para unificar y consolidar información de defensa de la entidad, durante el proceso de transición y fusión de los extintos hospitales que integraron la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., durante las vigencias 2016-2017?

2. **Oficiar a la Oficina Asesora Jurídica** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para que remita con destino a las presentes diligencias:

- *Copia íntegra de todas las piezas procesales y escritos de defensa judicial del entonces Hospital Meissen II Nivel E.S.E en relación con la investigación administrativa N° 1497-2013 que adelantó la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud en contra del entonces Hospital Meissen II Nivel E.S.E.*
- *Copia del poder otorgado a la doctora PAOLA ANDREA LÓPEZ CASTILLO para notificarse del contenido de la decisión que resolvió el recurso de queja a través de la Resolución N° 1657 del 1 de octubre de 2015 proferida dentro de la investigación administrativa 1497-2013.*
- *Así mismo certificar:*
- *Si la sanción impuesta al entonces Hospital Meissen II Nivel E.S.E mediante Resolución N°1469 del 16 de octubre de 2014 dentro de la investigación administrativa N° 1497-2013 por parte de la ubdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de la Secretaría Distrital de Salud, fue pagada, y en caso tal, remitir los soportes que así lo acrediten.*
- *Explicar el procedimiento establecido para pagar las sanciones derivadas de las investigaciones administrativas por parte de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de la Secretaría Distrital de Salud al entonces Hospital Meissen II Nivel E.S.E durante las vigencias 2015 a 2017.*

- *Suministrar a este DDAD los datos de contacto de la señora PAOLA ANDREA LÓPEZ CASTILLO, así mismo indicar el tipo de vinculación con la Entidad y nombre del jefe inmediato y/o supervisor contractual.*

QUINTO: *De conformidad con los artículos 90 y 101 de la Ley 734 de 2002, notifíquese a los sujetos procesales, para que ejerzan el derecho de contradicción y defensa.*

SEXTO: *Contra la presente decisión no proceden recursos”.*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES (**LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS** y **MARTHA MARCELA JULA RODRIGUEZ**), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MÓDULO DE NOTIFICACIONES DISCIPLINARIAS DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL C.D.U.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán López- Contratista -DDAD